

D E C R E T O D E P A G O
MUNICIPALIDAD

DECRETO N° 1201 IDDOC 792794
CONCHALI, martes 4 junio 2024

VISTOS

- LA FACULTAD QUE ME CONFIERE LA LEY 18.695 DE 1988
- EL COMPROBANTE CONTABLE 1-202
- LA OBLIGACIÓN PRESUPUESTARIA ,12-200
- LA PREOBLIGACIÓN ,5-258

DECRETO: PAGUESE A TRAVES DEL SR. TESORERO MUNICIPAL A:

SR(ES): PEÑA LOZANO JAZMIN NICOLE

RUT: 17.339.240-0

LA SUMA DE \$: 172.500

Y SON: CIENTO SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/L

POR LO SIGUIENTE:

MAYO/24 HONORARIOS PROFESIONAL DESARROLLO TALLER MEDIOAMBIENTAL - PROGRAMA RECUPERACION DE BARRIOS FASE I REMODELACION PANAMERICANA NORTE UV.4 - DE.N°1011 27/10/20 - DE.N°316 27/03/24 - DE.N°227 03/03/23 - DE.N°57 15/01/24 - DE.N°306 26/03/24 - DE. DE.N°476 08/05/24 - CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N°26 03/06/24 SECPLA - BOLETA DE HONORARIOS N°196 03/06/24 - INFORME DE ACTIVIDAD - REGISTRO DE ASISTENCIA Y FOTOGRAFICO

CONTABILICESE COMO SE INDICA

CUENTA	DENOMINACION	DEBE	HABER	RUT	DCTO.
1140514019003	Gtos A Social Impl. Remodelacion Panar	200.000		17339240-0	B-196
1110301006	BCI Fondos en Administración 10623175		172.500	17339240-0	-0
2141103002	Retención de Honorarios F. Externos		27.500	17339240-0	B-196



TOTALES : 200.000 200.000



SECRETARIA MUNICIPAL

ALCALDE

DIRECCION DE CONTROL



DIRECCION DE RENTAS MUNICIPALES

ADMINISTRACION MUNICIPAL

CUENTA CORRIENTE

CHEQUE N° 7150

NOMBRE

R.U.T.

EGRESO N° 30-1190

FECHA DE PAGO

FIRMA

V°B° TESORERO

RECIBI CONFORME

Depto. Contabilidad y Presupuesto
JACQUELINE ZENTENO ARAVENA

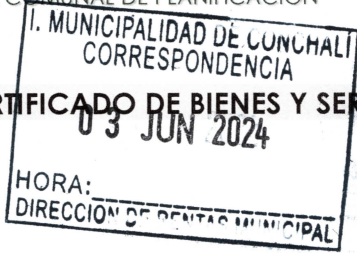




MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

792488

Contabilidad
3/6/2024



CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N° 26 / 2024. -

Conchali, 03 de junio de 2024.-

DECRETOS EXENTOS N°	476 DE FECHA 08/05/2024
ORDEN DE COMPRA N°	

Recepción conforme de Bienes y Servicios:

Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes y/o servicios:

Detalle						
Factura	N°		Fecha		Monto Bruto	
Nota de Crédito	N°		Fecha		Monto Bruto	
Boleta de Honorarios N°	N°	196	Fecha	03/06/2024	Monto Bruto	\$ 200.000
RUT o RUN	17.339.240-0					
Proveedor o Prestador de Servicios	JAZMIN NICOLE PEÑA LOZANO					

Descripción del bien
<p>COMETIDO: DESARROLLO DE TALLER MEDIOAMBIENTAL DE HUERTO URBANO PARA VECINOS Y VECINAS DEL BARRIO</p> <p>FUNCIONES REALIZADAS:</p> <p>Desarrollo y revisión de Planificación Taller Medioambiental En el marco de la implementación del Taller Medioambiental para el barrio Remodelación Panamericana Norte, comuna de Conchalí, se revisó y actualizó la planificación del taller para el año 2024, en función de los requerimientos específicos del programa y la comunidad.</p> <p>-Reuniones de coordinación Equipo QMB -Apoyo difusión del Taller Medioambiental a la comunidad</p> <p>Desarrollo Taller Medioambiental – mes de MAYO En el marco del desarrollo de los Talleres Comunitarios PGS para el barrio Remodelación Panamericana Norte, se desarrolla el nuevo Ciclo del Taller Medioambiental, con los siguientes módulos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sesión 3: Instrumentos prácticos para desarrollar la Biodiversidad y valoración ecosistémica local, 08 de mayo, 2024 - Sesión 4: Instrumentos prácticos para desarrollar la Biodiversidad y valoración ecosistémica local II, 14 de mayo, 2024 - Sesión 5: Sesión teórica: Aprendizajes de Compostaje y Manejo de Residuos Orgánicos, 22 de mayo, 2024 - Sesión 6: Implementación y Reproducción de Compostaje y Manejo

REVISADO
05/250



DETALLE DE LOS SERVICIOS							
Horas		Días		Taller		Informe	
Nº de Horas	Valor Hora	Nº de Días	Valor Día	Nº de Talleres	Valor Taller	Nº de Informes	Valor informe
						2 de 3	\$ 200.000


 NICOLE SERRANO LOBOS
 ARQUITECTO
 ENCARGADA DEL PROGRAMA QMB




 MARÍA TERESA ARROCHET RAMÍREZ
 SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

MTAR/NSL/irh.



Departamento de Contabilidad y Presupuesto

Detalle	Observación
Nº Memorándum	
Nº Certificado de bienes y servicios	26
Verificación bh sii	37196 OH
Nº pre- obligación	05/258
REVISADO POR	NICOLE FUENTES REYES
Informe , Legajos de Trabajos	
Acreditación	Registro Asistencia ✓
	Registro Fotográfico ✓
Decreto Nº	476 08/05/24 ✓



JAZMIN NICOLE PENA LOZANO

**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**

N ° 196

RUT: 17.339.240-0

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS DE DISEÑO N.C.P.,
OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,

SERVICIO DE DISEÑO Y PRODUCCION

LO ENCALADA 1307 DP 22 V OLIMP , NUNOA

Fecha: 03 de Junio de 2024

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Domicilio: INDEPENDENCIA 3499, INDEPENDENCIA

Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

MONITORA TALLER MEDIOAMBIENTE PANAMERICANA NORTE. MAYO 2024	200.000
Total Honorarios \$:	200.000
13.75 % Impto. Retenido:	27.500
Total:	172.500

Fecha / Hora Emisión: 28/05/2024 14:17



17339240001969916805

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202405281417

Fecha / Hora Impresión: 28/05/2024 14:17



**INFORME MENSUAL DE CONTRATO A HONORARIOS (Sub 114)
PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE BARRIOS "QUIERO MI BARRIO"
REALIZADAS EL MES DE MAYO DEL AÑO 2024**

1- ANTECEDENTES DE HONORARIO

Nombre del Profesional: Jazmín Nicole Peña Lozano
RUT: 17.339.240-0
Cargo: Monitora Taller Medioambiental, Barrio Remodelación Panamericana Norte, UV N°4, Programa de Recuperación de Barrios - Quiero Mi Barrio
Periodo del contrato: Desde 17.04.2024 hasta 30.06.2024

2- ANTECEDENTES DEL SUPERVISOR DE DEPARTAMENTO

Nombre del profesional: Nicole Serrano Lobos
Profesión: Arquitecta
Lugar de desempeño: I. Municipalidad de Conchalí

3 - REALIZACIÓN DEL COMETIDO Y FUNCIONES ESPECÍFICAS POR JAZMÍN NICOLE PEÑA LOZANO

3.1 - COMETIDO

- Implementar las actividades y productos contemplados en la Fase II del Programa Quiero mi Barrio en el barrio Remodelación Panamericana Norte, singularizados en la cláusula décimo sexta del Convenio de Implementación, subproducto "20. Ejecución de los proyectos del Plan de Gestión Social de acuerdo a planificación semestral".
- Desarrollo de Taller Medioambiental contemplado en Proyecto PGS 1: **Plan de Atención y Mejoramiento de las Condiciones Medioambientales del B. Remodelación Panamericana Norte.**

3.2 – FUNCIONES

- Continuar con el desarrollo del taller medioambiental con sus diferentes módulos y temáticas de educación medioambiental, biodiversidad y servicios ecosistémicos, compostaje, huerto urbano y domiciliario, dirigido a vecinas y vecinos del barrio Remodelación Panamericana Norte.
- Proporcionar conocimientos del área medioambiental, entregar asesoría técnica, y acompañamiento práctico a los y las participantes del taller, específicamente en la fabricación, instalación y mantención de soportes para el taller de huerto y compostaje.
- Elaborar una base de datos de los participantes y mantener un registro de asistencia al taller.
- Participar en reuniones de coordinación planificadas y convocadas por el equipo profesional del Programa Quiero mi Barrio Remodelación Panamericana Norte.
- Generar y mantener canales de comunicación con el equipo profesional del Programa Quiero mi Barrio sobre la ejecución del taller, y los avances y progresos en los resultados prácticos del mismo.
- En general, sin que la enumeración anterior sea taxativa, realizar todas las actividades necesarias para el correcto desempeño de las labores encomendadas.

PERIODO DEL INFORME:

Desde 01/05/2024

Hasta 31/05/2024

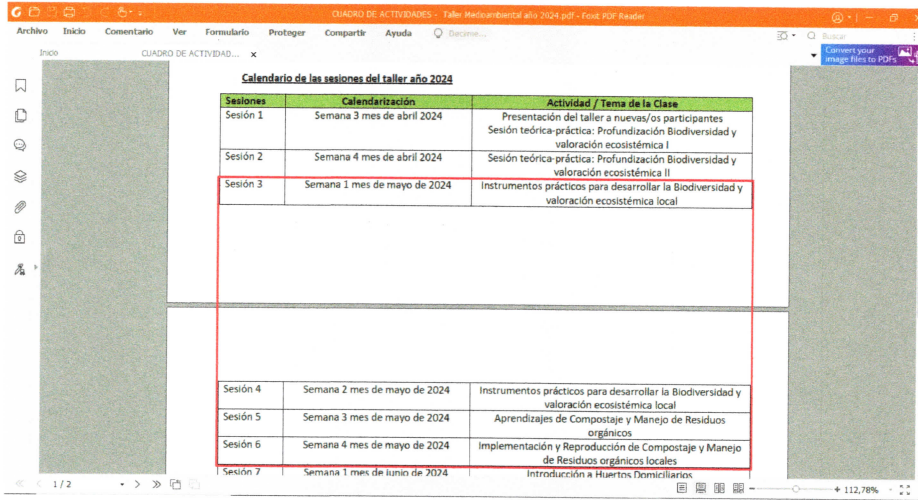
4- INFORME

4.1 Descripción general: A continuación, se describen de manera general las actividades realizadas durante el periodo señalado en el apartado "Periodo del Informe".

4.2- FUNCIONES REALIZADAS:

4.2.1. Desarrollo y revisión de Planificación Taller Medioambiental

En el marco de la implementación del Taller Medioambiental para el barrio Remodelación Panamericana Norte, comuna de Conchalí, se revisó y actualizó la planificación del taller para el año 2024, en función de los requerimientos específicos del programa y la comunidad.



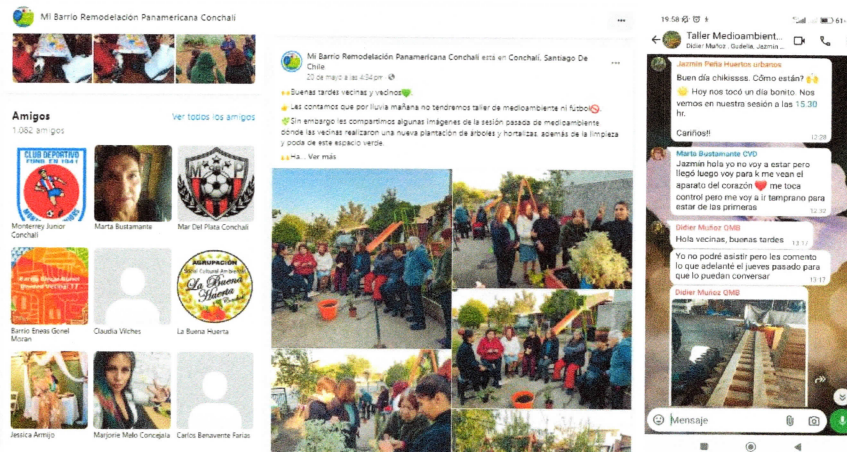
Sesiones	Calendarización	Actividad / Tema de la Clase
Sesión 1	Semana 3 mes de abril 2024	Presentación del taller a nuevas/os participantes Sesión teórica-práctica: Profundización Biodiversidad y valoración ecosistémica I
Sesión 2	Semana 4 mes de abril 2024	Sesión teórica-práctica: Profundización Biodiversidad y valoración ecosistémica II
Sesión 3	Semana 1 mes de mayo de 2024	Instrumentos prácticos para desarrollar la Biodiversidad y valoración ecosistémica local
Sesión 4	Semana 2 mes de mayo de 2024	Instrumentos prácticos para desarrollar la Biodiversidad y valoración ecosistémica local
Sesión 5	Semana 3 mes de mayo de 2024	Aprendizajes de Compostaje y Manejo de Residuos orgánicos
Sesión 6	Semana 4 mes de mayo de 2024	Implementación y Reproducción de Compostaje y Manejo de Residuos orgánicos locales
Sesión 7	Semana 1 mes de junio de 2024	Introducción a Huertos Domésticos

4.2.2. Reuniones de coordinación Equipo QMB

Durante este mes asistí y participé de reuniones presenciales de coordinación y planificación del taller Medioambiental junto con el Encargado del Plan de Gestión Social y otros profesionales del Equipo de Barrio, en función de ejecutar el correcto desarrollo de los objetivos del taller, asociado a la **Ejecución del Plan Maestro de Recuperación Barrial**, para el barrio Remodelación Panamericana Norte.

4.2.3 Apoyo difusión del Taller Medioambiental a la comunidad

En el marco de la implementación del Taller Medioambiental, apoyé la **difusión del taller en redes sociales**, lo cual incorpora reseñas del taller con sus diferentes módulos, nuevos videos de invitación, y otros recursos comunicacionales extendidos por las RR.SS. del Programa.



4.2.4 Desarrollo Taller Medioambiental – mes de MAYO

En el marco del desarrollo de los **Talleres Comunitarios PGS** para el barrio Remodelación Panamericana Norte, se desarrolla el **nuevo Ciclo del Taller Medioambiental**, con los siguientes módulos:

- **Sesión 3: Instrumentos prácticos para desarrollar la Biodiversidad y valoración ecosistémica local, 08 de mayo, 2024**



- **Sesión 4: Instrumentos prácticos para desarrollar la Biodiversidad y valoración ecosistémica local II, 14 de mayo, 2024**



- Sesión 5: Sesión teórica: Aprendizajes de Compostaje y Manejo de Residuos Orgánicos, 22 de mayo, 2024



- Sesión 6: Implementación y Reproducción de Compostaje y Manejo de Residuos orgánicos locales, 28 de mayo, 2024



4.2.5 Registro de asistencia:

N°	Nombre y apellido	MAYO 2024			
		MAY 08	MAY 14	MAY 22	MAY 28
1	GWENDOLINE HERNÁNDEZ	✓	✓	✓	✓
2	MARTA BUSTAMANTE	A	✓	✓	✓
3	JOSÉ RAMÍREZ	A	✓	✓	A
4	GUDELIA COFRÉ	✓	✓	✓	✓
5	MARÍA ELIANA SÁNCHEZ	✓	✓	✓	A
6	CRISTINA FARÍAS	✓	✓	✓	✓
7	ROSA VEGA	✓	✓	✓	✓
8	MARÍA JARAMILLO	✓	✓	✓	✓
9	MARÍA SERRANO	A	A	A	✓
10	MAGDALENA POBLETTE	A	✓	✓	A
11	CARMEN RODRÍGUEZ	✓	✓	✓	✓
12	RAÚL RODRÍGUEZ	A	✓	A	A

13	EMILY MONTECINO	✓	✓	A	✓
14	MARÍA VARGAS	✓	✓	A	A
15	CLAUDIA MIRANDA	A	✓	✓	A

JAZMÍN NICOLE PEÑA LOZANO
TALLER MEDIOAMBIENTAL
PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE BARRIOS

5.- RECEPCIÓN DIRECTOR

Nicole Serrano Lobos
 Contraparte I. Municipalidad de Conchalí
 I. Municipalidad de Conchalí

María Teresa Arrochet Ramírez
 Directora de SECPLA
 I. Municipalidad de Conchalí

Franco Sedini Nocetti
Encargado Plan de Gestión Social
Programa de Recuperación de Barrios

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

REGULARIZA CONTRATO A HONORARIO SUB 114 SUSCRITO CON JAZMIN NICOLE PEÑA LOZANO.-

CONCHALI, 08 MAY 2024

DECRETO EXENTO N° 476

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS; Memorándum N° 444 del 02.04.2024 de la Dirección de Administración y Finanzas; Memorándum N° 145 del 01.04.2024 de Secretaria Comunal de Planificación; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 171 del 19.03.2024 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Decreto Exento N° 1011 del 27.10.2020 Aprueba Programa Recuperación de Barrios; Decreto Exento N° 316 del 27.03.2024 Aprueba Cometido; antecedentes del Profesional; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorario Sub. 114 de fecha 22 de Abril del año 2024, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra don (a) JAZMIN NICOLE PEÑA LOZANO, chilena, Diseñadora Industrial, cédula nacional de identidad N° 17.339.240-0, con domicilio en Lo Encalada N° 1307, departamento 22, comuna de Ñuñoa, se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N° 18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la ley 21526 que otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales, para efectos del artículo 4 de la Ley 18.883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 21 de marzo del 2024 el Concejo Municipal aprobó los cometidos para la contratación a honorarios de la Dirección de Secretaria Comunal de Planificación que indica, cometidos que fueron sancionados por Decreto Exento N° 316 de fecha 27 de marzo del 2024, con el cometido "DESARROLLO DE TALLER MEDIOAMBIENTAL DE HUERTO URBANO PARA VECINOS Y VECINAS DEL BARRIO", Lo anterior, tiene su fundamento en Resolución Exenta N°1111 de fecha 07 de septiembre de 2020, que aprueba el convenio de Implementación fase I Barrio Remodelación Panamericana Norte, Unidad Vecinal N°4, del Programa Recuperación de Barrios, suscrito entre la Subsecretaría Ministerial Metropolitano de Vivienda y Urbanismo y la Municipalidad de Conchalí, aprobado por Decreto Exento N°1011 de fecha 27 de octubre del año 2020 y sus posteriores modificaciones realizadas mediante Resolución Exenta N°0035 de fecha 15 de enero de 2021, sancionada por Decreto Exento N°73 de fecha 29 de enero de 2021, Ordinario N°1056 de fecha 31 de marzo de 2021, sancionado por Decreto Exento N°319 de fecha 12 de abril de 2021 que aprueba presupuesto fase I, Ordinario N°1015 de fecha 26 de marzo de 2021, aprobado por Decreto Exento N°340 de fecha 22 de abril de 2021, que aprobó modificación presupuestaria, Ordinario N°2250, de fecha 22 de julio de 2021 de la Subsecretaría Ministerial Metropolitano de Vivienda y Urbanismo, aprobado por Decreto exento N°724 de fecha 02 de agosto de 2021, Resolución Exenta N°921 de fecha 4 de agosto de 2021 de Subsecretaría Ministerial Metropolitano de Vivienda y Urbanismo, sancionada por Decreto Exento N°754 de fecha 26 de agosto de 2021, Resolución Exenta N°1398 de fecha 9 de noviembre de 2021, sancionada por Decreto Exento



Nº1058 de fecha 18 de noviembre de 2021. Y de conformidad al Decreto Exento Nº1302 de fecha 17 de diciembre de 2021, que aprobó modificación presupuestaria de la fase II del Programa Recuperación de Barrios Panamericana norte, Unidad Vecinal Nº4, Ordinario Nº72 de fecha 11 de enero de 2022 de Seremi V y U. que aprueba presupuestario de implementación fase II del programa Recuperación de barrio Panamericana Norte, ratificado por Decreto Exento Nº65 de fecha 26 de enero de 2022. Ord. Nº47 de fecha 12 de enero de 2023 de Seremi V y U. que aprueba modificación presupuestaria que incorpora incremento en las remuneraciones para el año 2023, de los profesionales del programa Recuperación de Barrio Panamericana Norte, ratificado por Decreto Exento Nº 227 de fecha 03 de marzo de 2023. Ord. Nº 2788 de fecha 10 de octubre de 2023, de la Secretaria Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, sancionada por Decreto Exento Nº 57 de fecha 15 de enero de 2024. Resolución Exenta Nº 220 de fecha 16 de febrero de 2024 de la Secretaria Ministerial de Vivienda y Urbanismo que aprueba Modificación Convenio Fase I, ratificado por Decreto Exento Nº 306 de fecha 26 de marzo de 2024.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don (a) **JAZMIN NICOLE PEÑA LOZANO**, quien cumplirá su labor de Monitor/a, quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detalla:

- Desarrollo del taller medioambiental con sus diferentes módulos y temáticas de educación medioambiental, biodiversidad y servicios ecosistémicos, compostaje, huerto urbano y domiciliario, dirigido a vecinas y vecinos del barrio Remodelación Panamericana Norte.
- Proporcionar conocimientos del área medioambiental, entregar asesoría técnica, y acompañamiento práctico a los y las participantes del taller, específicamente en la fabricación, instalación y mantención de soportes para el taller de huerto y compostaje.
- Elaborar una base de datos de los participantes y mantener un registro de asistencia al taller.
- Participar en reuniones de coordinación, planificadas y convocadas por el equipo profesional del Programa Quiero mi Barrio Remodelación Panamericana Norte.
- Generar y mantener canales de comunicación con el equipo profesional del Programa Quiero mi Barrio sobre la ejecución del taller, y los avances y progresos en los resultados prácticos del mismo.
- En general, sin que la enumeración anterior sea taxativa, realizar todas las actividades necesarias para el correcto desempeño de las labores encomendadas.

Unidad Técnica: Secretaria Comunal de Planificación.

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico se realizará entre el 17 de abril al 30 de junio de 2024.

Se hace presente que don (a) **JAZMIN NICOLE PEÑA LOZANO**, ha prestado sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 17 de abril del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará a don (a) **JAZMIN NICOLE PEÑA LOZANO**, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, desde el 17 al 30 de abril la suma única de \$100.000.- (cien mil pesos) y entre los meses de mayo hasta junio la suma bruta mensual de \$200.000.- (doscientos mil pesos), menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley Nº20.255.

QUINTO: Don (a) **JAZMIN NICOLE PEÑA LOZANO**, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Secretaria Comunal de Planificación o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.



El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don (a) JAZMIN NICOLE PEÑA LOZANO, de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que don (a) JAZMIN NICOLE PEÑA LOZANO, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) JAZMIN NICOLE PEÑA LOZANO, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que don (a) JAZMIN NICOLE PEÑA LOZANO, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Secretaria Comunal de Planificación, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio de 2021.

IMPUTACION: 1140514019003 Gastos a Social Implementación Remodelación Panamericana Norte UV N° 4

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVASE.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RYF/DBF/jqa

TRANSCRITO A:

Control - Jurídico - Alcaldía - SECPLA

Finanzas - Personal - Adm. Municipal

O.P.I.R. - Sec. Municipal - Art. 7° letra g) Ley N°20.285/

CONTRATO A HONORARIOS (SUB 114)

En Conchalí, a 22 de abril del año 2024, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde **RENE DE LA VEGA FUENTES**, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra don (a) **JAZMIN NICOLE PEÑA LOZANO**, chilena, Diseñadora Industrial, cédula nacional de identidad N° 17.339.240-0, con domicilio en Lo Encalada N° 1307, departamento 22, comuna de Ñuñoa, se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N° 18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de **Dictamen E296951** que en razón al artículo 76 de la ley 21526 QUE otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales, para efectos del artículo 4 de la Ley 18.883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como **cometidos específicos** los servicios que se presten por las personas **contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos** a la municipalidad **por otro organismo, público o privado.**

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 21 de marzo del 2024 el Concejo Municipal aprobó los cometidos para la contratación a honorarios de la Dirección de Secretaria Comunal de Planificación que indica, cometidos que fueron sancionados por Decreto Exento N° 316 de fecha 27 de marzo del 2024, con el cometido **"DESARROLLO DE TALLER MEDIOAMBIENTAL DE HUERTO URBANO PARA VECINOS Y VECINAS DEL BARRIO"**, Lo anterior, tiene su fundamento en Resolución Exenta N°1111 de fecha 07 de septiembre de 2020, que aprueba el convenio de Implementación fase I Barrio Remodelación Panamericana Norte, Unidad Vecinal N°4, del Programa Recuperación de Barrios, suscrito entre la Subsecretaría Ministerial Metropolitano de Vivienda y Urbanismo y la Municipalidad de Conchalí, aprobado por Decreto Exento N°1011 de fecha 27 de octubre del año 2020 y sus posteriores modificaciones realizadas mediante Resolución Exenta N°0035 de fecha 15 de enero de 2021, sancionada por Decreto Exento N°73 de fecha 29 de enero de 2021, Ordinario N°1056 de fecha 31 de marzo de 2021, sancionado por Decreto Exento N°319 de fecha 12 de abril de 2021 que

aprueba presupuesto fase I, Ordinario N°1015 de fecha 26 de marzo de 2021, aprobado por Decreto Exento N°340 de fecha 22 de abril de 2021, que aprobó modificación presupuestaria , Ordinario N°2250, de fecha 22 de julio de 2021 de la Subsecretaría Ministerial Metropolitano de Vivienda y Urbanismo, aprobado por Decreto exento N°724 de fecha 02 de agosto de 2021, Resolución Exenta N°921 de fecha 4 de agosto de 2021 de Subsecretaría Ministerial Metropolitano de Vivienda y Urbanismo, sancionada por Decreto Exento N°754 de fecha 26 de agosto de 2021, Resolución Exenta N°1398 de fecha 9 de noviembre de 2021, sancionada por Decreto Exento N°1058 de fecha 18 de noviembre de 2021. Y de conformidad al Decreto Exento N°1302 de fecha 17 de diciembre de 2021, que aprobó modificación presupuestaria de la fase II del Programa Recuperación de Barrios Panamericana norte, Unidad Vecinal N°4, Ordinario N°72 de fecha 11 de enero de 2022 de Seremi V y U. que aprueba presupuestario de implementación fase II del programa Recuperación de barrio Panamericana Norte, ratificado por Decreto Exento N°65 de fecha 26 de enero de 2022. Ord. N°47 de fecha 12 de enero de 2023 de Seremi V y U. que aprueba modificación presupuestaria que incorpora incremento en las remuneraciones para el año 2023, de los profesionales del programa Recuperación de Barrio Panamericana Norte, ratificado por Decreto Exento N° 227 de fecha 03 de marzo de 2023. Ord. N° 2788 de fecha 10 de octubre de 2023, de la Secretaria Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, sancionada por Decreto Exento N° 57 de fecha 15 de enero de 2024. Resolución Exenta N° 220 de fecha 16 de febrero de 2024 de la Secretaria Ministerial de Vivienda y Urbanismo que aprueba Modificación Convenio Fase I, ratificado por Decreto Exento N° 306 de fecha 26 de marzo de 2024.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don (a) **JAZMIN NICOLE PEÑA LOZANO**, quien cumplirá su labor de Monitor/a, quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detalla:

- Desarrollo del taller medioambiental con sus diferentes módulos y temáticas de educación medioambiental, biodiversidad y servicios ecosistémicos, compostaje, huerto urbano y domiciliario, dirigido a vecinas y vecinos del barrio Remodelación Panamericana Norte.
- Proporcionar conocimientos del área medioambiental, entregar asesoría técnica, y acompañamiento práctico a los y las participantes del taller, específicamente en la fabricación, instalación y mantenimiento de soportes para el taller de huerto y compostaje.



- Elaborar una base de datos de los participantes y mantener un registro de asistencia al taller.
- Participar en reuniones de coordinación, planificadas y convocadas por el equipo profesional del Programa Quiero mi Barrio Remodelación Panamericana Norte.
- Generar y mantener canales de comunicación con el equipo profesional del Programa Quiero mi Barrio sobre la ejecución del taller, y los avances y progresos en los resultados prácticos del mismo.
- En general, sin que la enumeración anterior sea taxativa, realizar todas las actividades necesarias para el correcto desempeño de las labores encomendadas.

Unidad Técnica: Secretaria Comunal de Planificación.


TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico se realizará entre el **17 de abril al 30 de junio de 2024.**

Se hace presente que don (a) **JAZMIN NICOLE PEÑA LOZANO**, ha prestado sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 17 de abril del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará a don (a) **JAZMIN NICOLE PEÑA LOZANO**, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, desde el 17 al 30 de abril la suma única de **\$100.000.-** (cien mil pesos) y entre los meses de mayo hasta junio la suma bruta mensual de **\$200.000.-** (doscientos mil pesos), menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: Don (a) **JAZMIN NICOLE PEÑA LOZANO**, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Secretaria Comunal de Planificación o quien la subroge en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.



Handwritten signature and official stamp of the Director.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don (a) **JAZMIN NICOLE PEÑA LOZANO**, de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que don (a) **JAZMIN NICOLE PEÑA LOZANO**, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) **JAZMIN NICOLE PEÑA LOZANO**, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que don (a) **JAZMIN NICOLE PEÑA LOZANO**, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Secretaria Comunal de Planificación, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio de 2021.

DECIMO: Para su validez el presente instrumento deberá ser sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.



**JAZMIN NICOLE PEÑA
LOZANO**

C.I.: 17.339.240-0

RVF/DBF/aaa.-



**René de la Vega Fuentes
Alcalde
I.Municipalidad de Conchalí**



FICHA HONORARIOS (114.05)

Nombre Contratado: JASMÍN NICOLE PEÑA LOZANO
Dirección: Lo Encalada 1307, Block 13, Departamento 22, Ñuñoa
Convenio: Programa Recuperación de Barrios, Barrio Remodelación Panamericana Norte, Fase II.
Vigencia convenio: Desde 17 de octubre del año 2021 hasta el 30 de junio de 2024.

COMETIDO: (Aprobado por Decreto Exento N°306 DEL 27/03/2024).

"DESARROLLO DE TALLER MEDIOAMBIENTAL DE HUERTO URBANO PARA VECINOS Y VECINAS DEL BARRIO".

Fundamento/ Base/ Necesidad: Implementar las actividades y productos contemplados en la Fase II del Programa Quiero mi Barrio durante el año 2024, dentro del barrio Remodelación Panamericana Norte, singularizados en la cláusula décimo sexta del Convenio de Implementación, subproducto "20. Ejecución de los proyectos del Plan de Gestión Social de acuerdo a planificación semestral".

Función y/o Tarea:

- Desarrollo del taller medioambiental con sus diferentes módulos y temáticas de educación medioambiental, biodiversidad y servicios ecosistémicos, compostaje, huerto urbano y domiciliario, dirigido a vecinas y vecinos del barrio Remodelación Panamericana Norte.
- Proporcionar conocimientos del área medioambiental, entregar asesoría técnica, y acompañamiento práctico a los y las participantes del taller, específicamente en la fabricación, instalación y mantención de soportes para el taller de huerto y compostaje.
- Elaborar una base de datos de los participantes y mantener un registro de asistencia al taller.



- Participar en reuniones de coordinación, planificadas y convocadas por el equipo profesional del Programa Quiero mi Barrio Remodelación Panamericana Norte.
- Generar y mantener canales de comunicación con el equipo profesional del Programa Quiero mi Barrio sobre la ejecución del taller, y los avances y progresos en los resultados prácticos del mismo.
- En general, sin que la enumeración anterior sea taxativa, realizar todas las actividades necesarias para el correcto desempeño de las labores encomendadas.

Cuadro Descriptivo Taller Medioambiental año 2024

Taller	Descripción General	Grupo Objetivo
Taller Medioambiental	<p>Continuación del Taller Medioambiental, en un nuevo ciclo del taller para el año 2024.</p> <p>Taller de carácter teórico-práctico orientado a incrementar los conocimientos ambientales y ecosistémicos de sus participantes, desde la planificación, implementación y gestión de diferentes iniciativas de educación medioambiental, mejorando y valorizando las condiciones barriales, así como la concientización desde este eje en particular.</p> <p>El taller considera el desarrollo de sesiones teóricas y prácticas destinadas a educar y fortalecer los conocimientos de la comunidad partícipe, aplicables tanto a nivel domiciliario como en el espacio público, y respecto a los temas de:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Profundización de la Biodiversidad y valoración ecosistémica. ▪ Reproducción del Compostaje y Manejo de Residuos orgánicos. ▪ Plantas Medicinales y horticultura. ▪ Mantenimiento y reproducción del Huerto Urbano. <p>El taller forma parte del Proyecto PGS 1: "Plan de Atención y Mejoramiento de las Condiciones Medioambientales del B. Remodelación Panamericana Norte", a realizarse en la fase II del Programa, durante el año 2024.</p> <p>Las actividades y sesiones del taller consideran una dedicación de 2 horas pedagógicas cada</p>	<p>Grupo Objetivo:</p> <p>Vecinas y vecinos interesados en los temas medioambientales, generales y particulares, de acuerdo a los diferentes módulos propuestos para el taller.</p>



	semana, de acuerdo al cronograma presentado por la monitora al equipo de profesionales del Programa.	
--	--	--

Calendario de las sesiones del taller año 2024:

Sesiones	Calendarización	Actividad / Tema de la Clase
Sesión 1	Semana 1 mes de abril 2024	Profundización Biodiversidad y valoración ecosistémica
Sesión 2	Semana 2 mes de abril 2024	Profundización Biodiversidad y valoración ecosistémica
Sesión 3	Semana 3 mes de abril 2024	Instrumentos prácticos para desarrollar la Biodiversidad y valoración ecosistémica local
Sesión 4	Semana 4 mes de abril 2024	Instrumentos prácticos para desarrollar la Biodiversidad y valoración ecosistémica local
Sesión 5	Semana 1 mes de mayo 2024	Aprendizajes de Compostaje y Manejo de Residuos orgánicos
Sesión 6	Semana 2 mes de mayo 2024	Implementación y Reproducción de Compostaje y Manejo de Residuos orgánicos locales
Sesión 7	Semana 3 mes de mayo 2024	Introducción a Huertos Domiciliarios
Sesión 8	Semana 4 mes de mayo 2024	Profundización de Huertos Domiciliarios
Sesión 9	Semana 1 mes de junio 2024	Mantenimiento y reproducción del Huerto Urbano y Domiciliarios
Sesión 10	Semana 2 mes de junio 2024	Mantenimiento y reproducción del Huerto Urbano y Domiciliarios
Sesión 11	Semana 3 mes de junio 2024	Mantenimiento y reproducción de huertos urbanos modulares
Sesión 12	Semana 4 mes de junio 2024	Mantenimiento y reproducción de huertos urbanos modulares

- **Monto:** Desde 17 al 30 de abril del año 2024 la suma única de \$100.000.- y en los meses de mayo a junio la suma mensual bruta de \$200.000.-, menos el impuesto que le afecte, el que se distribuirá de la siguiente forma:
- Mes de abril 17 al 30 del 2024: \$ 100.000 bruto



- Mes de mayo 2024: \$ 200.000 bruto
- Mes de junio de 2024: \$ 200.000 bruto

Plazo Contrato: Desde 17 de abril del año 2024 hasta el 30 de junio del año 2024.

Carta Gantt: Aplica No aplica. Se adjunta Carta Gantt Si No





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y REMUNERACIONES

781415
Alejandro

MEMORANDUM N° 444 /2024

DE : PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR (S) DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PARA : CLAUDIA MIRANDA AGUILERA
DIRECTORA DE ASESORÍA JURÍDICA

ANT. : MEMORANDUM N°145 DE FECHA 01/04/2024 SECPLA

MAT : SOLICITA CONTRATACIÓN A HONORARIOS QUE INDICA.

Fecha: 02 de abril de 2024

En virtud de Memorándum indicado en "ANT." Solicito a usted efectuar la contratación a honorarios a la persona que se señala a continuación, en los términos que se indican:

En virtud del Decreto Exento N°316 de fecha 27/03/2024 que aprueba cometidos a honorarios, y lo establecido en la Resolución Exenta N°1111 de fecha 07 de septiembre de 2020 que aprueba convenio de Implementación Fase I Barrio Remodelación Panamericana Norte U.V. N°4, del Programa Recuperación de Barrios, suscrito entre la Secretaría Ministerial Metropolitano de Vivienda y Urbanismo y la Municipalidad de Conchalí, sancionada por Decreto Exento N°1011 del 27 de octubre de 2020, y sus posteriores modificaciones efectuadas por:

- Resolución Exenta N°0035 de fecha 15 de enero de 2021, sancionada por Decreto Exento N°73 de fecha 29/01/2021,
Ord. N°1056 de fecha 31 de marzo de 2021 aprobado por Decreto Exento N° 319 del 12 de abril de 2021 que aprueba presupuesto Fase I,
- Ord. N°1015 de fecha 26/03/2021 aprobado por Decreto Exento N°340 del 22/04/2021 que aprueba modificación presupuestaria,
- Ord. N°2250 de fecha 22/07/2021 de Seremi V y U. aprobado por Decreto Exento N°724 de fecha 02/08/2021,
- Resolución Exenta N°921 del 04/08/2021 de la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, sancionada por Decreto Exento N°754 de fecha 16 de agosto de 2021,
- Resolución Exenta N°1398 del 09/11/2021 de la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, sancionada por Decreto Exento N°1058 de fecha 18 de noviembre de 2021,
- Decreto Exento N°1302 de fecha 17 de diciembre de 2021 que aprueba modificación presupuestaria de la fase II del Programa Recuperación de Barrios Panamericana Norte, Unidad Vecinal N°4.
Ord. N°72 de fecha 11/01/2022 de Seremi V y U. que aprueba presupuestario de implementación Fase II del programa Recuperación de Barrio Panamericana Norte, ratificado por Decreto Exento N°65 de fecha 26/01/2022.
- Ord. N°47 de fecha 12/01/2023 de Seremi V y U. que aprueba modificación presupuestaria que incorpora incremento en las remuneraciones para el año 2023, de los profesionales del programa Recuperación de Barrio Panamericana Norte, ratificado por Decreto Exento N°227 de fecha 03/03/2023.
- Ord. 2788 de fecha 10/10/2023 de la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, sancionada por Decreto Exento N°57 de fecha 15/01/2024.



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y REMUNERACIONES**

- Resolución Exenta N°220 de fecha 16 de febrero de 2024 de la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo que aprueba Modificación Convenio Fase I, ratificada por Decreto Exento N°306 del 26/03/2024.

Nombre : **JAZMIN PEÑA LOZANO**
 Rut : **17.339.240-0**
 Remuneración : La que se detalla en Memorándum N° 145/2024 SECPLA. El pago se efectuara contra presentación de informe de gestión de los servicios contratados, aprobación previa visación de la Directora y la correspondiente emisión de la boleta de servicios.
 Periodo : Desde el 17 de abril hasta el 30 de junio de 2024.
 Cometido y/o funciones : Adjunta Ficha de Honorarios
 Capacitación : Sin información.

De acuerdo a la Ley 20.255 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, estableció que los trabajadores a honorarios estarán obligados a realizar cotizaciones previsionales para pensiones, accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, y salud. A partir de enero de 2015, la obligación de cotizar no admite excepción y todos los trabajadores a honorarios deberán cotizar para pensiones y accidentes de trabajo.

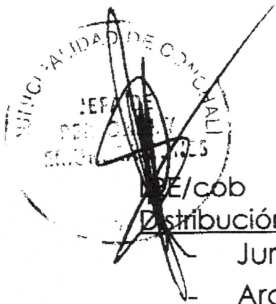
El pago es anual (A través de la operación renta), pero existe la opción de cancelar por anticipado y mensualmente, mediante pagos previsionales de cotizaciones directamente en la AFP.

La renta imponible anual corresponderá al 80% de la suma de los honorarios brutos percibidos, sin considerar ningún descuento.

Se adjunta lo siguiente:

N°	Documentos	Correspondencia
1	Currículum Vitae	Aplica
2	Fotocopia cédula de identidad	Aplica
3	Fotocopia legalizada de Título profesional	Aplica
4	Declaración jurada simple	Aplica
5	Declaración de Probidad	Aplica
6	Ficha de Honorarios	Aplica
7	Certificado de Antecedentes	Aplica
8	Certificado de no deuda de Alimento	Aplica
9	Certificado de legítima confianza	Aplica
10	Certificado Presupuestario	Aplica

Saluda atentamente a Usted,



JE/cob
Distribución:
- Jurídico
- Archivo



FRAUCIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR (S) DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



784300

MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

MEMORÁNDUM N° 145 / 2024. -

Conchalí, 01 de abril de 2024.

DE: MARÍA TERESA ARROCET RAMIREZ
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

A: SR. PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)

REF: Solicita contrato honorarios de profesional para Programa Recuperación de Barrios.

En virtud del Decreto Exento N°316 de fecha 27/03/2024 que aprueba cometidos a honorarios, y lo establecido en la Resolución Exenta N°1111 de fecha 07 de septiembre de 2020 que aprueba convenio de Implementación Fase I Barrio Remodelación Panamericana Norte U.V. N°4, del Programa Recuperación de Barrios, suscrito entre la Secretaría Ministerial Metropolitano de Vivienda y Urbanismo y la Municipalidad de Conchalí, sancionada por Decreto Exento N°1011 del 27 de octubre de 2020, y sus posteriores modificaciones efectuadas por:

- Resolución Exenta N°0035 de fecha 15 de enero de 2021, sancionada por Decreto Exento N°73 de fecha 29/01/2021,
- Ord. N°1056 de fecha 31 de marzo de 2021 aprobado por Decreto Exento N° 319 del 12 de abril de 2021 que aprueba presupuesto Fase I,
- Ord. N°1015 de fecha 26/03/2021 aprobado por Decreto Exento N°340 del 22/04/2021 que aprueba modificación presupuestaria,
- Ord. N°2250 de fecha 22/07/2021 de Seremi V y U. aprobado por Decreto Exento N°724 de fecha 02/08/2021,
- Resolución Exenta N°921 del 04/08/2021 de la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, sancionada por Decreto Exento N°754 de fecha 16 de agosto de 2021,
- Resolución Exenta N°1398 del 09/11/2021 de la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, sancionada por Decreto Exento N°1058 de fecha 18 de noviembre de 2021,
- Decreto Exento N°1302 de fecha 17 de diciembre de 2021 que aprueba modificación presupuestaria de la fase II del Programa Recuperación de Barrios Panamericana Norte, Unidad Vecinal N°4.

- Ord.Nº72 de fecha 11/01/2022 de Seremi V y U. que aprueba presupuesto de implementación Fase II del programa Recuperación de Barrio Panamericana Norte, ratificado por Decreto Exento Nº65 de fecha 26/01/2022.
- Ord. Nº47 de fecha 12/01/2023 de Seremi V y U. que aprueba modificación presupuestaria que incorpora incremento en las remuneraciones para el año 2023, de los profesionales del programa Recuperación de Barrio Panamericana Norte, ratificado por Decreto Exento Nº227 de fecha 03/03/2023.
- Ord. 2788 de fecha 10/10/2023 de la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, sancionada por Decreto Exento Nº57 de fecha 15/01/2024.
- Resolución Exenta Nº220 de fecha 16 de febrero de 2024 de la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo que aprueba Modificación Convenio Fase I, ratificada por Decreto Exento Nº306 del 26/03/2024.

Solicito a usted contratar a la siguiente profesional:

- DOÑA JAZMÍN NICOLE PEÑA LOZANO, RUT Nº17.339.240-0, de profesión Diseñadora Industrial, quien se desempeñará de acuerdo al siguiente cometido:

COMETIDO:

"DESARROLLO DE TALLER MEDIOAMBIENTAL DE HUERTO URBANO PARA VECINOS Y VECINAS DEL BARRIO".

Fundamento/ Base/ Necesidad: Implementar las actividades y productos contemplados en la Fase II del Programa Quiero mi Barrio durante el año 2024, dentro del barrio Remodelación Panamericana Norte, singularizados en la cláusula décimo sexta del Convenio de Implementación, subproducto "20. Ejecución de los proyectos del Plan de Gestión Social de acuerdo a planificación semestral".

Función y/o Tarea:

- Desarrollar el taller medioambiental con sus diferentes módulos y temáticas de educación medioambiental, biodiversidad y servicios ecosistémicos, compostaje, huerto urbano y domiciliario, dirigido a vecinas y vecinos del barrio Remodelación Panamericana Norte.
- Proporcionar conocimientos del área medioambiental, entregar asesoría técnica, y acompañamiento práctico a los y las participantes del taller, específicamente en la fabricación, instalación y mantenimiento de soportes para el taller de huerto y compostaje.
- Elaborar una base de datos de los participantes y mantener un registro de asistencia al taller.
- Participar en reuniones de coordinación, planificadas y convocadas por el equipo profesional del Programa Quiero mi Barrio Remodelación Panamericana Norte.